




FIRMADO POR

FÉLIX NUÑEZ HERRERO
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
26/05/2022Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría del Pleno

Expediente 963026M

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha: 26-MAYO - 2022	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del artº 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.
--	--	--

10.- EXPEDIENTE 963026M: APROBACIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA JUNTA COFRADÍAS SEMANA SANTA 2022.

Se pone de manifiesto al Pleno, Informe de la Responsable del Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Festejos) de fecha 20 de abril de 2022, en relación al escrito presentado por la Junta de Cofradías de Semana Santa de Albacete, en el que solicitan una aportación económica para el mejor desarrollo de las actividades relacionadas con dicho evento.

El citado Informe establece, entre otros, lo siguiente:

Primero.- La Semana Santa de Albacete, además de ser una fiesta para todos los albaceteños, con su indudable componente religioso, supone también un importante acontecimiento cultural y social, habiendo sido declarada recientemente de Interés Turístico Nacional

En la misma participan alrededor de 15.000 cofrades y más de 1.000 músicos repartidos en catorce cofradías, siendo una fiesta que más allá de su dimensión religiosa tiene una repercusión económica muy importante para Albacete.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Albacete, tradicionalmente viene prestando su colaboración en las Procesiones de Semana Santa, organizadas por la Junta de Cofradías, entidad que coordina todos los actos desarrollados y relacionados con la Semana Santa en Albacete.

Tercero.- Justificación.- El carácter excepcional para la concesión directa de esta subvención se basa en el interés público en el ámbito cultural, social y económico para la ciudad y los ciudadanos de Albacete así como herramienta de promoción turística y de potenciación de la imagen de Albacete a nivel no solo de Castilla la Mancha sino también a nivel nacional.

Se considera por tanto justificada a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la concesión de forma directa de una subvención a la mencionada institución, dado el interés público y la relevancia social de tal manifestación popular.

Importe de la subvención: 10.000 €.

Dicho importe se abonará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA 2HKC EVJC QV4F 33YE

10.-ACUERDO PLENO 26-05-2022 (FESTEJOS) - SEFYCU 3784030

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

FÉLIX NUÑEZ HERRERO
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
26/05/2022



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría del Pleno

Expediente 963026M

"APOYO SEMANA SANTA DECLARADA INTERES TURISTICO INTERNACIONAL",
0903.43200.4800000.

Consta en expediente Propuesta de la Concejalía de Deportes, Festejos, Promoción de la Ciudad, Turismo y Comercio, de fecha 20 de abril de 2022, Doc. CSV AEAA ZHYJ FQVM YXUW 429A.

Por la Intervención General se ha emitido Informe favorable de fiscalización, de fecha 22 de abril de 2022, Doc. CSV AEAA ZLFP EUW2 MXMC PKLN, poniendo de manifiesto que existe Plan Estratégico de Subvenciones aprobado para el ejercicio corriente, conforme al art. 8 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no obstante, no se encuentra recogida la subvención expresamente en el Plan estratégico de Subvenciones ni en los presupuestos municipales para el año 2.022. Como consecuencia de lo anterior, corresponde al Pleno Municipal su aprobación.

Visto cuanto antecede, y conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Economía Productiva, Comercio, Consumo, Turismo, Promoción de la ciudad y Festejos, de fecha 19 de mayo de 2022, es sometida a votación del Pleno la propuesta epigrafiada, que arroja el siguiente resultado:

-23 votos a favor, de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos Cs, PP, VOX y D^a M^a Teresa García Arce, concejala no adscrita.

-3 votos en contra, del Grupo Municipal Unidas Podemos.

En consecuencia, el Pleno acuerda, por mayoría, lo siguiente:

Punto único.- Aprobar por razones de interés público en el ámbito cultural, social y económico, la concesión de una subvención directa a la Junta de Cofradías de Semana Santa de Albacete, por importe de 10.000€, para desarrollo de las actividades relacionadas con la Semana Santa 2022. RC 202200018238.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA 2HKC EVJC QV4F 33YE

10.-ACUERDO PLENO 26-05-2022 (FESTEJOS) - SEFYCU 3784030

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2